



FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato No.: CON26-066 DE 2024

Contratista: JORGE ENRIQUE ORTIZ

Objeto: Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, el arrendamiento de bien inmueble para el funcionamiento del Juzgado Promiscuo Municipal de Alpujarra Tolima.

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? SI

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? NO

Cúal? NINGUNO

Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista: NINGUNO

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
468937724	6/12/2024	\$ 571.240.00							
5280825	20/01/2025	\$ 571.240.00							
25650225	12/02/2025	\$ 571.240.00							
67510225	14/03/2025	\$ 571.240.00							
97565125	4/04/2025	\$ 571.240.00							
136017825	8/05/2025	\$ 571.240.00							
190235225	12/06/2025	\$ 571.240.00							
224087625	4/07/2025	\$ 571.240.00							
272052425	1/08/2025	\$ 571.240.00							
330635425	8/09/2025	\$ 571.240.00							
383338425	8/10/2025	\$ 571.240.00							
TOTAL:		\$ 6.283.640.00							

Saldo por pagar

\$ 0

No. de factura que se cancela al liquidar el contrato

Saldo a favor de la Entidad:

\$ 0

Observaciones: No hubo novedad para la ejecucion del contrato.

JORGE ENRIQUE ORTIZ

Nombre y Firma del Contratista y/o Proveedor

DIANA CAROLINA TAMAYO GIL

Nombre y Firma del supervisor del contrato

MARTIN ALFONSO TRUJILLO GONZÁLEZ

Nombre y Firma del Director de la Unidad que supervisa el contrato o su delegado en las Direcciones Seccionales

Fecha de elaboración:

ENERO 27 DE 2026

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones



SC5780-153